

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO
A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA Y
AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOSA SUPERIOR Y MUROS DE CANALES
PLUVIALES Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O
URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN CALLE 82 CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

2025

1) INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027".

Este Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", en su artículo 17 se encuentra el componente "Espacio Público y ambientes urbanos" el cual contiene el PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD", con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto "Construcción de la Calle 82 entre carrera 74 y Avenida del río", el cual tiene como "objetivo la construcción de la continuación de la calle 82, extendiéndola desde la carrera 74 hasta el Gran Malecón, con una sección que comprende dos calzadas vehiculares de dos carriles por sentido", cubriendo una longitud total de 1.23 kilómetros. Además, se contempla la canalización del arroyo de la calle 82 mediante dos muros laterales y una losa de cubierta en concreto rígido y acero estructural.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo con el mandato contenido en el Decreto Acordal No. 0801 del año 2020, que consiste en "Determinar, priorizar y programar los proyectos de infraestructura a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia y teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo", ha evaluado el estado actual de distintas vías Arterias, Semiarterias y/o Colectoras de la ciudad, las cuales presentan un inadecuado uso del espacio público, así como la infraestructura de andenes es deficiente y no se adecuan a la normatividad actual para la movilidad segura del peatón.

La intervención que se tiene prevista realizar es de aproximadamente 1.23km, la cual consiste en

construcción y/o reconstrucción de pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes, subterranización de redes eléctricas de baja tensión y comunicaciones, reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado donde se requiera, modernización del alumbrado público y otras intervenciones necesarias para garantizar la movilidad en el sector tanto de peatones como de vehículos.

Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección No. LP-010-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE LOSA SUPERIOR Y MUROS DE CANALES PLUVIALES Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE 82 CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027", por valor de \$ 92.167.526.836, el cual tiene como objetivo específico la pavimentación y/o reconstrucción de pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes; urbanismo complementario y obras asociadas; puentes y pasos a desnivel; box Culvert y canalización.

Por esta razón y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de las obras de "CONSTRUCCION DE LOSA SUPERIOR Y MUROS DE CANALES PLUVIALES Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE 82 CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027", el Distrito de Barranquilla celebró contrato de interventoría N° CD-12-2025-7243 con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. en adelante EDUBAR S.A. cuyo objeto es el siguiente: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LOSA SUPERIOR Y MUROS DE CANALES PLUVIALES Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE 82 CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

EDUBAR S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter Distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla mediante Acuerdo número 004 de 1990, a fin de que sus actividades se ciñan a las generales del Distrito y a sus planes de desarrollo y renovación urbana y construcción de infraestructura pública, cuyo objeto es ser gestora y operadora de proyectos que generen desarrollo urbano integral de la Región Caribe, participando activamente en la ejecución de Planes de Ordenamiento Planes Parciales, proyectos de Estratificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción. Aunado a esto cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de los preceptuado por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993.

Hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; ii) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas; así mismo ejecuta la interventoría de distintos contratos de obra.

De acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual forma, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 expresa que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)".

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, procede la contratación directa cuando se trate de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con las actividades propias de la entidad, se hace necesario contratar a través de contrato de prestación de servicios a un grupo de profesionales, técnicos y tecnólogos de apoyo a la gestión con la idoneidad y/o experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Que EDUBAR S.A. necesita contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOSA SUPERIOR Y MUROS DE CANALES PLUVIALES Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE 82 CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) ASPECTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{II} - II / 2024 ^{II} - II	2025 ^{II} / 2024 ^{II}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercial por mayor y al por menor ²	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB.T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB T

ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS:

Información agosto 2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025 / agosto 2024).

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

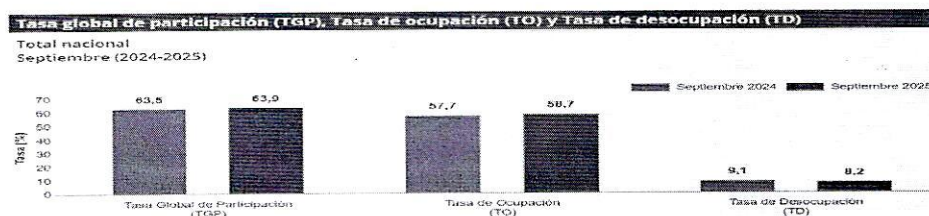
Agosto 2025^a / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.8	8.4	-0.1	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.0	8.1	0.0	-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.8	8.9	0.7	0.3
J	División 58	Actividades de edición	-1.7	-1.5	-0.8	2.5
J	División 58, excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15.4	-16.5	1.7	-0.6
J	División 80 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.4	6.7	0.1	-1.3
J	División 61	Telecomunicaciones	3.4	0.6	2.2	0.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 8131	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.8	2.7	-1.9	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Remediación, alquiler de maquinaria y equipo	-0.3	1.1	-1.4	0.6
N	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 84	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.0	-0.2	0.0	0.3
M	Clase 7210	Publicidad	-2.0	-1.9	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privados, servicios a niños	13.6	12.5	-0.1	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.1	-6.1	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15.7	15.5	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.2	6.9	0.0	1.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.2	3.5	-0.3	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.2	3.1	0.0	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de recreo, cultura y otros servicios	-0.8	1.1	-0.6	-1.3

Fuente: DANE, EMS.

EMPLEO Y DESEMPLEO – Información septiembre 2025

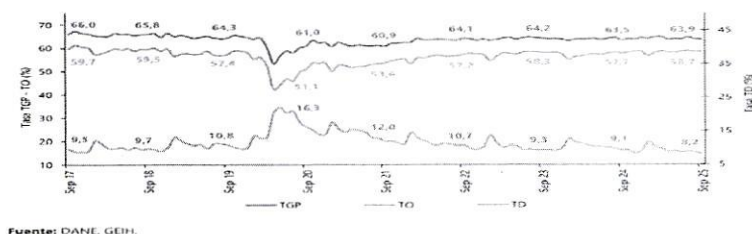
Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



Fuente: DANE, GEIH

Total, Nacional Mensual

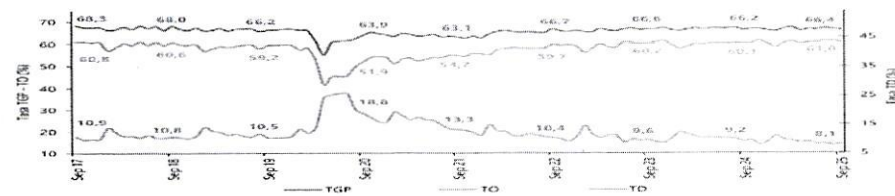
La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 3,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitana mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.

3) Estudio de la Oferta:

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Procesos de contratación similares propios y/o nacionales:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	EDU-548-2021	EDUBAR S.A	3 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR A LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A. EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA	\$9.000.000,00
2	EDU-755-2021	EDUBAR S.A	2 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR A LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A. EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA	\$8.400.000,00

5) Obligaciones del contratista

- Realizar la revisión, validación y consolidación de la información contable y financiera relacionada con la ejecución del proyecto de construcción de la Calle 82.
- Verificar los soportes contables presentados por el contratista de obra, tales como facturas, cuentas de cobro, actas de pago, contratos, certificaciones tributarias y demás documentos asociados.
- Apoyar el análisis de costos y avances del proyecto, verificando la coherencia entre el avance físico reportado y la ejecución financiera reflejada en los soportes contables.
- Preparar informes contables y financieros periódicos para ser incorporados en los informes técnicos, jurídicos y ambientales que desarrolla el equipo de interventoría.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la ejecución del contrato, incluyendo revisión de retenciones en la fuente, IVA, ICA y demás cargas aplicables.
- Realizar conciliaciones contables y financieras relacionadas con el proyecto, verificando saldos, pagos, anticipos, amortizaciones y cuentas por cobrar y por pagar.
- Organizar, clasificar y custodiar la información y documentación contable generada durante la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad para auditorías internas o externas.
- Apoyar los procesos de cierre contable y financiero del proyecto, incluyendo la consolidación final de soportes, conciliaciones y reportes de ejecución.

6) Experiencia:

El contratista deberá acreditar el título de Contador Público y contar con mínimo dos (3) años de experiencia profesional.

7) Aspecto regulatorio:

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8) Análisis económico:

El valor estimado del contrato es **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000)**. Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Plazo de ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.

31 DE OCTUBRE DE 2025



MARIA FERNANDA VALEGA M.
COORDINADORA DE COMPRAS.
EDUBAR S.A.



ANGIE MARQUEZ AMAYA

EDUBAR S.A.